

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de mayo de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel González Vera.

Imo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.830, interpuesto por don Gabriel González Vera, contra resolución de este Ministerio de 7 de abril de 1959, relativa al cese del recurrente en su habilitación para ejercer en la plaza mercantil de Novelda el cargo de Corredor Colegiado de Comercio, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 14 de febrero del corriente año ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Gabriel González Vera contra resolución del Ministerio de Hacienda de siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, confirmatoria al desestimar el recurso de alzada de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de veintiocho de enero anterior y ambas confirmatorias a su vez del acuerdo del Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, que declaró el cese del recurrente en la habilitación para ejercer en Novelda, habilitando, en cambio, al también Corredor don José Richart, debemos confirmar y confirmamos los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el mencionado fallo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dics guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Imo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal que anunciaba subasta para la venta de una embarcación «C-21», surta en Palma de Mallorca.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1961, página 7097, se transcribe a continuación, rectificado debidamente, el párrafo afectado:

«Abiertas las ofertas que pudieran presentarse, por la Comisión Administración del Servicio será adjudicada la embarcación de referencia al mejor postor, siempre que el precio ofrecido cubra el mínimo que, a juicio de aquella, deba aceptarse.»

RESOLUCIONES del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga por las que se hacen públicas las sanciones que se citan.

Por medio de la presente se notifica a Andrés Díaz Merchán, que residía en esta capital, calle Pasillo de Natera, sin número, que el Tribunal Provincial, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 anterior, ha dictado acuerdo en el expediente 336 de 1959, por el que se le sanciona como autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, al pago de la multa de 6.350 pesetas y el comiso de los géneros intervenidos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al

de publicación de la presente notificación, pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual fecha.

Málaga, 25 de abril de 1961.—El Secretario.—2.140.

Por medio de la presente se notifica a Walter Stanley Dyer, que residía en Marbella, calle Grupo E. de las Viviendas de Nuestra Señora de la Paz, que el Tribunal Provincial, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 anterior, ha dictado acuerdo en el expediente 1.382 de 1959, por el que se sanciona como autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, al pago de la multa de 9.736,22 pesetas, y el comiso de los géneros intervenidos.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de la presente notificación, pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual fecha.

Málaga, 25 de abril de 1961.—El Secretario.—2.141.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de adaptación en los locales arrendados para instalación de los Servicios de Correos y Telecomunicación, sitos en la calle de Betancuria, número 2, y Tirajana, número 3, de la barriada de Garcia Noblejas (Barrio de San Blas), de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por Orden ministerial de 29 de abril de 1961, las obras de adaptación en los locales arrendados para instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos, sitos en la calle de Betancuria, número 2, y Tirajana, número 3, de la barriada de Garcia Noblejas (barrio de San Blas), de Madrid, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.362.740,67 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría General, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, Manuel González.—1.877.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Alumbramiento de aguas subterráneas para abastecimiento público de Pulpí.